Resolución N° 006
(19 de enero de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria pública N°001-2026"

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE JENESANO

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial las que confiere las Leyes 100 de 1993, 1438 de 2011, los Decretos 139 de 1996, 1082 de 2015, el Acuerdo N°015 de 2023, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 48 de la Constitución Nacional consagra la Seguridad Social como un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.

Que la Ley 100 de 1993, amplió la cobertura del Sistema de Seguridad Social y estableció como principios básicos de la IPS, la calidad, la oportunidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de salud a su cargo.

Que según el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia contractual por el derecho privado, sin perjuicio que observen los principios que rigen la función administrativa, del artículo 209 de la Constitución Política.

Que la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, en cumplimiento al principio de publicidad garantizará los medios de publicidad en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co en concordancia con lo exigido en el Acuerdo N°015 de 2023, mediante el cual la Junta Directiva expidió el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano.

Que el artículo 58 del Acuerdo N°015 de 2023, mediante el cual la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, adoptó el Estatuto de Contratación de la entidad, señala que en los procesos de selección cuya cuantía sea superior a veintiocho (28) salarios mínimos mensuales legales vigentes e inferior o igual a doscientos ochenta (280) salarios mínimos mensuales legales vigentes, el proceso de selección del contratista se adelantara con preferencia mediante la modalidad de Selección Abreviada, Subasta Inversa o Concurso de Méritos, en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto reglamentario 1082 de 2015, debiendo publicar los términos de condiciones en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que teniendo en cuenta, que el valor del presente proceso contractual para contratar para el envío de los trabajadores en misión con perfil profesional y técnico, para que ejecuten actividades en las áreas asistencial y administrativa conforme a las necesidades de los servicios que tiene habilitados la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, conforme a lo preceptuado en el parágrafo del artículo 58 del Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, la modalidad de contratación será la CONVOCATORIA PUBLICA.

Que el cronograma de la convocatoria del proceso de contratación mediante la modalidad de convocatoria pública se relaciona a continuación, se encuentra dentro de los términos de condiciones, el cual podrá ser modificado mediante adenda.

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES
Publicación del aviso de invitación y proyecto de términos de condiciones	13 de enero de 2026	15 de enero de 2026	SECOP II 10:00 A.M.	
Observaciones al proyecto de los términos de condiciones	15 de enero de 2026	15 de enero de 2026	SECOP II 10:00 A.M.	
Respuesta a las observaciones	16 de enero de 2026	16 de enero de 2026	SECOP II 2:00 P.M.	
Apertura de la Convocatoria	19 de enero de 2026		SECOP II 10:00 A.M.	
Publicación de los términos de condiciones definitivos	19 de enero de 2026	21 de enero de 2026	SECOP II 10:00 A.M.	Vencido el término de la publicación de los términos definitivos, se llevará cabo el cierre de la convocatoria
Radicación de propuestas y acta de cierre	21 de enero de 2026	21 de enero de 2026	SECOP II 10:00 A.M.	
Evaluación de propuestas	22 de enero de 2026	22 de enero de 2026		
Publicación de la evaluación	23 de enero de 2026	23 de enero de 2026	SECOP II 3:00 P.M.	
Observaciones a la evaluación	26 de enero de 2026	26 de enero de 2026	SECOP II 10:00 A.M.	
Respuesta a las observaciones	27 de enero de 2026	27 de enero de 2026	SECOP II 10:00 A.M.	
Publicación del informe definitivo y Adjudicación del contrato	28 de enero de 2026	28 de enero de 2026	SECOP II 11:00 A.M.	
Suscripción del contrato	28 de enero de 2026	28 de enero de 2026	SECOP II 3:00 P.M.	

Que el lugar electrónico donde pueden ser consultados los términos de condiciones de la convocatoria pública y los estudios previos, los cuales estarán disponibles desde la fecha de emisión de este acto, será la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que en cumplimiento del principio de transparencia y la normatividad aplicable para el efecto, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

Que el presupuesto oficial para el proceso de convocatoria pública es hasta la suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS ($222.345.198.oo), incluido el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°1005 del 9 de enero de 2026, expedido por la oficina de presupuesto de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano.

Que la gerente de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, en virtud del inciso tercero del artículo 58 del Estatuto de Contratación debe ordenar la apertura de la correspondiente convocatoria pública, por medio de acto administrativo motivado, el cual estará precedido de los términos de condiciones definitivos.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública N°001-2026, con el fin de seleccionar la oferta más favorable para el envío de los trabajadores en misión con perfil profesional y técnico, para que ejecuten actividades en las áreas asistencial y administrativa conforme a las necesidades de los servicios que tiene habilitados la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de los términos de condiciones definitivos en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, los cuales podrán ser consultados y tomados en las direcciones electrónicas antes citadas.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, en la página del el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Jenesano, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026)

SANDRA VIVIANA SAMPAYO DIAZ
Gerente
Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano